

 Departamento del Valle del Cauca Gobernación	<b>INFORME DE SEGUIMIENTO DE SUPERVISIÓN</b>	Código: FO-M9-P2-02
		Versión: 02
		Fecha de Aprobación: 17/06/2019
		Página: 1 de 8

Fecha:	20	De	Mayo	de	2026
--------	----	----	------	----	------

**INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO**

<b>CONTRATO</b>	X	<b>CONVENIO</b>
-----------------	---	-----------------

**Contrato número:** 1.380-19.13-1699 de **15 de enero 2026**

Disponibilidad N° CDP 5500006843 del 06 de enero del 2026.

Registro presupuestal No. 5600100741 del 15 de enero del 2026.

**Apropiación presupuestal:** 121000/1153/2-320202008/3314010040100000/PI33-102407/1/1/01/07 Ingresos Corrientes de Libre Destinación/SRIA DE LAS TECNOLOG/Servicios prestados/Valle con + competencias/REALIZAR LA SENSIBILIZACIÓN Y SOCIALIZACIÓN SOBRE T.

Proyecto: PI33-102407 TRANSFORMACIÓN DIGITAL E INNOVACIÓN PARA UN TERRITORIO INTELIGENTE EN EL VALLE DEL CAUCA.


**META DE RESULTADO:** 14010 - Alcanzar 8.000 personas con formación en habilidades digitales finalizadas para lograr 40 puntos en la medición del componente estrategia de ciudades y territorios inteligentes del índice de gobierno digital, durante el periodo de gobierno.

**META DE PRODUCTO:** MP1401004052302062. Alfabetizar a 8.000 personas en habilidades digitales que contribuyen a la disminución de la brecha digital del Departamento del Valle del Cauca, durante el periodo de gobierno.

MP1401004042302051. Organizar 20 espacios de articulación del ecosistema de innovación digital para el Departamento del Valle del Cauca, durante el periodo de gobierno.

**OBJETO:**

PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES, COMO INGENIERO INDUSTRIAL, EN LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO: "TRANSFORMACIÓN DIGITAL E INNOVACIÓN PARA UN TERRITORIO INTELIGENTE EN EL VALLE DEL CAUCA", EN LA SECRETARIA DE LAS TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES.

<b>Supervisor:</b>	<b>IGNACIO ZORRILLA COLLAZOS</b> Cédula de Ciudadanía: N° 16.692.323 de Cali Cargo: Profesional Especializado Gobernación del Valle del Cauca Teléfono: 6200000. Ext. 2311
<b>Contratista:</b>	<b>JAIRO HERNÁNDEZ ARIAS</b> Cargo: Contratista Teléfono: 3154117871 Cedula de Ciudadanía No: 16.704.051 de Cali
	

Departamento del Valle del Cauca  Gobernación	<b>INFORME DE SEGUIMIENTO DE SUPERVISIÓN</b>	Código: FO-M9-P2-02
		Versión:02
		Fecha de Aprobación: 17/06/2019
		Página: 2 de 8


**OBJETIVO DEL INFORME**

Este informe tiene como objetivo dejar constancia del cumplimiento del cronograma de actividades y plan de trabajo del mes de MAYO del 2026, por lo que se concluye que, las obligaciones contractuales durante el mes de MAYO del 2026 fueron cumplidas a cabalidad y recibidas a entera satisfacción por el Departamento del Valle del Cauca y la Secretaría de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones

**VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES, ACTIVIDADES U OBLIGACIONES ESPECIFICAS CONTEMPLADAS EN EL CONTRATO POR PARTE DEL CONTRATISTA**

<b>Especificaciones, Actividades u Obligaciones Especificas Contractuales.</b>	<p><b>ACTIVIDADES ESPECIFICAS:</b></p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Realizar el seguimiento y actualizar la documentación del proceso de Economía Digital en relación al cumplimiento del Sistema de Gestión de Calidad – MIPG.</li> <li>2. Recopilar las evidencias, soportes y documentos que sean requeridos sobre el procedimiento de Promoción y Apropiación TIC.</li> <li>3. Acompañar la ejecución de las iniciativas, planes y proyectos en el marco de la apropiación Digital.</li> <li>4. Apoyar el cargue de contenidos temáticos al SITE de Apropiación.</li> <li>5. Apoyar las actividades de Economía Digital orientadas a la transformación Digital del Departamento del valle del Cauca en las diferentes ubicaciones.</li> <li>6. Participar activamente en los espacios de capacitación y mesas de coordinación técnica convocadas por el área, generando las evidencias y reportes de transferencia de conocimientos requeridos.</li> <li>7. En cumplimiento de la ley estatutaria 1581 de 2012 "por la cual se dictan disposiciones generales para la protección de datos personales" y sus decretos reglamentarios 1377 de 2013 " Por el cual se reglamenta parcialmente la ley 1581 de 2012" y el decreto 1074 de 2015 "Por medio del cual se expide el Decreto Unico Reglamentario del Sector del Comercio, Industria y Turismo , y demás normas concordantes, el titular de datos por medio de su firma autoriza el tratamiento de sus datos personales consignados en el contrato y demás documentos o formularios que formen parte del proceso contractual; de manera inequívoca, voluntaria, sin vicios de consentimiento como dolo, error o intimidación los cuales será incorporados en una base de datos responsabilidad de la Gobernación del Valle del Cauca, siendo tratados con las finalidades descritas en el Manual de Políticas y Procedimientos para el tratamiento de datos personales de la Gobernación del Valle del Cauca. Que puede ejercer sus derechos de acceso, actualización, corrección, supresión, revocación o reclamo por infracción sobre sus datos, mediante escrito dirigido a la Gobernación del Valle del Cauca a la dirección del correo electrónico <a href="mailto:contactenos@valledelcauca.gov.co">contactenos@valledelcauca.gov.co</a>, indicando en el asunto el derecho que desea ejercer. El titular de datos declara haber leído esta obligación y estar conforme con la misma.</li> <li>8. Brindar apoyo a los líderes de proceso en la implementación del Modelo Integrado de Planeación y Gestión MIPG de la Gobernación del Valle del Cauca.</li> <li>9. Cumplir con los plazos establecidos en este contrato.</li> <li>10. Las demás que designe el supervisor y que se relacionen de manera directa con el objeto del contrato.</li> </ol>
--	---



Departamento del Valle del Cauca  Gobernación	<b>INFORME DE SEGUIMIENTO DE SUPERVISIÓN</b>	Código: FO-M9-P2-02
		Versión:02
		Fecha de Aprobación: 17/06/2019
		Página: 3 de 8

<b>Porcentaje de Cumplimiento</b>	<b>Porcentaje de cumplimiento de las especificaciones, actividades u obligaciones específicas contractuales de acuerdo con lo programado en el plan de trabajo del mes de MAYO del 2026.</b>	<b>100%</b>
	<b>Porcentaje de cumplimiento de las especificaciones, actividades u obligaciones específicas contractuales en lo transcurrido en la vigencia del contrato de conformidad con lo acordado en el mismo</b>	<b>83.33%</b>
<b>Otras consideraciones.</b>	Sin novedad.	

<b>Sugerencias</b>		
<b>Sugerencia</b>	<b>Fecha de entrega</b>	<b>Responsable</b>
Sin novedad		

<b>Prorroga, suspensiones o adiciones</b>		
<b>Fecha suspensión, prórroga o adición</b>	<b>Fecha de reinicio</b>	<b>Responsable</b>
SIN NOVEDAD		

**1. Realizar el seguimiento y actualizar la documentación del proceso de Economía Digital con relación al cumplimiento del Sistema de Gestión de Calidad – MIPG.**

En cumplimiento de los requerimientos establecidos por el Sistema de Gestión de Calidad, el contratista se encuentra realizando las actividades de supervisión, edición y actualización de la “Matriz de Economía Digital” compartida por el equipo de Datos Abiertos. Como resultado de la revisión, corrección y estandarización de la información, la matriz se encuentra actualizada y validada, cumpliendo con los principios de calidad y reutilización de datos abiertos, contribuyendo al fortalecimiento de la transparencia institucional.

**2. Recopilar las evidencias, soportes y documentos que sean requeridos sobre el procedimiento de Promoción y Apropiación TIC.**


Brindó apoyo en la organización y verificación de los soportes documentales relacionados con las actividades desarrolladas al interior del área de Economía Digital de las TIC, con el propósito de facilitar la consolidación de la información requerida para su seguimiento. En este marco, se llevó a cabo la revisión de la información contenida en las plataformas Drive y AppSheet, por parte de la líder del proceso, con el fin de verificar y validar los registros asociados a las actividades reportadas, garantizando la coherencia, consistencia y trazabilidad de dicha información.

**3. Acompañar la ejecución de las iniciativas, planes y proyectos en el marco de la apropiación Digital**

En el marco de las acciones de Economía Digital orientadas a la Apropiación digital del Departamento del Valle del Cauca, y en articulación con la estrategia Brújula–Ludotic del Ministerio de las TIC, se llevó a cabo la realización de las actividades en los municipios de La Victoria y La Unión en coordinación con el equipo de Apropiación Tecnológica.

Durante esta etapa, su rol se centró en la actividad “Carrera de Robots” donde dio una capacitación sobre el paso a paso de la dinámica dirigida a los niños participantes y adicionalmente, dando apoyo en el desarrollo de esta, en la que, a través de un circuito con diferentes obstáculos, los participantes



Departamento del Valle del Cauca  Gobernación	<b>INFORME DE SEGUIMIENTO DE SUPERVISIÓN</b>	Código: FO-M9-P2-02
		Versión:02
		Fecha de Aprobación: 17/06/2019
		Página: 4 de 8

trabajaron en equipos para “programar” a uno de sus compañeros, quien asumieron el rol de robot y debían completar el recorrido siguiendo instrucciones precisas como avanzar, girar o recoger objetos.

**4. Apoyar el cargue de contenidos temáticos al SITE de Apropiación**

Realizó y diseñó la Guía del Contenido Programático del curso “Gestión de Procesos”. Dicha guía tiene una estructura que consiste en la definición de contenido temático, logística, formato de evaluación y procesos de certificación para cargar al SITE de Apropiación. En lo operativo asumió la elaboración del registro de asistencia, la encuesta de satisfacción y la evaluación del curso.

**5. Apoyar las actividades de Economía Digital orientadas a la transformación Digital del Departamento del Valle del Cauca en las diferentes ubicaciones.**

En el marco de la estrategia Brújula – Ludotic, liderada por la Gobernación del Valle del Cauca y la Secretaría de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, el contratista participó en la actividad denominada “Yincana de Ciberseguridad”, contando con la intervención de los niños de las Instituciones Educativas de los municipios de Restrepo y Dagua. Esta dinámica combina juego, aprendizaje y colaboración, permitiendo que los niños desarrollen habilidades básicas de seguridad digital mientras comprenden la importancia de proteger su información y navegar de manera responsable en entornos digitales. Durante la jornada el contratista evidenció una adecuada participación, dando cumplimiento a la metodología propuesta y al fortalecimiento de habilidades como el pensamiento lógico, la comunicación y el trabajo en equipo.

**6. Participar activamente en los espacios de capacitación y mesas de coordinación técnica convocadas por el área, generando las evidencias y reportes de transferencia de conocimientos requeridos.**

En cumplimiento de las actividades asignadas y conforme a las orientaciones brindadas por la gestora de Uso y Apropiación, el contratista asistió a las reuniones en las que se definió la organización logística requerida para el desarrollo de las actividades de “Carrera de Robots” y “Yincana de Ciberseguridad”. Su rol consistió en apoyar la implementación de la estrategia Brújula-Ludotic en los municipios de La Victoria, La Unión, Restrepo y Dagua, con el propósito de fortalecer las acciones de promoción, uso y apropiación de herramientas tecnológicas dirigidas a los niños de las Instituciones Educativas.

**7. En cumplimiento de la ley estatutaria 1581 de 2012 “por la cual se dictan disposiciones generales para la protección de datos personales” y sus decretos reglamentarios 1377 de 2013 “ Por el cual se reglamenta parcialmente la ley 1581 de 2012” y el decreto 1074 de 2015 “Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector del Comercio, Industria y Turismo , y demás normas concordantes, el titular de datos por medio de su firma autoriza el tratamiento de sus datos personales consignados en el contrato y demás documentos o formularios que formen parte del proceso contractual; de manera inequívoca, voluntaria, sin vicios de consentimiento como dolo, error o intimidación los cuales será incorporados en una base de datos responsabilidad de la Gobernación del Valle del Cauca, siendo tratados con las finalidades descritas en el Manual de Políticas y Procedimientos para el tratamiento de datos personales de la Gobernación del Valle del Cauca. Que puede ejercer sus derechos de acceso, actualización, corrección, supresión, revocación o reclamo por infracción sobre sus datos, mediante escrito dirigido a la Gobernación del Valle del Cauca a la dirección del correo electrónico [contactenos@valledelcauca.gov.co](mailto:contactenos@valledelcauca.gov.co), indicando en el asunto el derecho que desea ejercer. El titular de datos declara haber leído esta obligación y estar conforme con la misma. Declaró que ha leído y está conforme con la política de tratamiento de datos personales de la Gobernación del Valle del Cauca y autorizó expresamente el uso de sus datos conforme a los fines institucionales. Asimismo, reconoce su derecho a acceder, actualizar, corregir, suprimir o revocar la autorización sobre el uso de sus datos personales, en los términos establecidos por la normatividad**



Departamento del Valle del Cauca  Gobernación	<b>INFORME DE SEGUIMIENTO DE SUPERVISIÓN</b>	Código: FO-M9-P2-02
		Versión:02
		Fecha de Aprobación: 17/06/2019
		Página: 5 de 8

vigente, siempre que dichas acciones no afecten la ejecución ni las condiciones de la relación contractual suscrita con la entidad.

**8. Brindar apoyo a los líderes de proceso en la implementación del Modelo Integrado de Planeación y Gestión MIPG de la Gobernación del Valle del Cauca.**

Realizó el ajuste del procedimiento de Uso y Apropiación Tecnológica, teniendo en cuenta los lineamientos institucionales y las observaciones realizadas durante el proceso de revisión. Asimismo, el documento fue presentado ante la responsable de Economía Digital y la responsable del proceso de Gestión de Calidad, con el fin de realizar la validación correspondiente y obtener el aval definitivo para su posterior presentación ante Secretaría General.

En el marco de sus funciones, su rol se enfoca en brindar apoyo a las actividades de uso y apropiación tecnológica, así como en el acompañamiento a los líderes de proceso de la Secretaría en la implementación y fortalecimiento del MIPG, contribuyendo al cumplimiento de los objetivos institucionales y a la mejora continua de la gestión pública.

**9. Cumplir con los plazos establecidos en este contrato.**

En cuanto a las obligaciones establecidas en el contrato suscrito con la Secretaría de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, ha cumplido de manera oportuna y eficiente con las actividades asignadas, desarrollándolas dentro de los plazos establecidos y conforme a los requerimientos técnicos, administrativos y funcionales definidos por el supervisor del contrato y los lineamientos institucionales vigentes.


**10. Las demás que designe el supervisor y que se relacionen de manera directa con objeto del contrato**

- Participó en la jornada "COLOMBIA 5.0", asistiendo a las diferentes conferencias, muestras y actividades académicas programadas en el evento, con el fin de identificar experiencias, herramientas y buenas prácticas relacionadas con el uso y apropiación de tecnologías digitales aplicables a los procesos y estrategias que se desarrollan en el territorio.
- Realizó el cargue de la documentación requerida al aplicativo SECOP de la Cuota 04 del mes de abril.

**SEGUIMIENTO TÉCNICO**

Seguimiento Técnico según corresponda, si es aplicable se hace la anotación; si no lo es, se escribe NO APLICA. Si es necesaria otra información administrativa se puede agregar.

- Cumplimiento de las normas técnicas aplicables: NO APLICA.
- Cumplimiento de las condiciones ofrecidas de acuerdo con lo previsto en el contrato de las personas que conforman el equipo del contratista y exigir su reemplazo en condiciones equivalentes cuando fuere necesario: NO APLICA
- Sugerir las necesidades de cambio o ajuste: NO APLICA
- Acciones de las partes de los cambios o ajustes: NO APLICA
- Solicitudes y requerimientos técnicos del contratista: NO APLICA
- Recomendaciones a las solicitudes y requerimientos técnicos del contratista: NO APLICA
- Necesidad de hacer efectivas las garantías: NO APLICA
- Documentos y soportes necesarios frente a la necesidad de hacer efectiva las garantías del contrato: NO APLICA

Departamento del Valle del Cauca  Gobernación	<b>INFORME DE SEGUIMIENTO DE SUPERVISIÓN</b>	Código: FO-M9-P2-02
		Versión:02
		Fecha de Aprobación: 17/06/2019
		Página: 6 de 8

**SEGUIMIENTO ADMINISTRATIVO**

Seguimiento administrativo según corresponda, si es aplicable se hace la anotación; si no lo es, se escribe NO APLICA. Si es necesaria otra información administrativa se puede agregar.

- Expediente electrónico o físico del contrato completo, actualizado y cumple con la normativa aplicable: el expediente contractual físico se encuentra actualizado y cumple con las normas de gestión documental y de calidad
- Aprobación de garantías con el cumplimiento de los requisitos legales: NO APLICA
- Cumplimiento de las obligaciones laborales: NO APLICA
- Informes previstos y los que soliciten los organismos de control: NO APLICA
- Cumplimiento de los principios de publicidad de los procesos de contratación y de los documentos del proceso: los documentos del proceso contractual se encuentran publicados en el SECOP.
- Cumplimiento de las obligaciones del contratista en materia de seguridad social, salud ocupacional, planes de contingencia, normas ambientales, y cualquier otra norma aplicable de acuerdo con la naturaleza del contrato:

Para el pago de la quinta cuota (5), el contratista adjunta la planilla de pago a seguridad social No. 6014090576 y comprobante de pago con No. 286135282, correspondiente al mes de ABRIL del 2026, Según la cláusula segunda del contrato y decretos 1273 del 23 de Julio de 2018 y 948 de 2018 y 948 de 2018, la Ley 1753, artículo 135 de 2015, el objeto se ha desarrollado de acuerdo con lo establecido en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, Ley 190 de 1995, Ley 617 de 2000, Ley 821 de 2003, y el Decreto 1082 de 2015. El contratista hasta ahora no se halla en curso en ninguna de las causales de inhabilidad, incompatibilidad o prohibición para estar contratado, el Contratista no genera relación laboral alguna con el Departamento según el numeral 3 del Artículo 32 de la Ley 80.

**SEGUIMIENTO FINANCIERO Y CONTABLE**

COSTOS DEL CONTRATO		PAGOS REALIZADOS AL CONTRATISTA			
Concepto	Valor	Concepto (Anticipo, avances, pagos)	Fecha	Valor	Observaciones
Valor inicial del contrato	\$36.000.000	CUOTA 1	13 FEBRERO 2026	\$6.000.000	PAGADA
Valor Adiciones Otro SI	\$0	CUOTA 2	02 MARZO/ 2026	\$6.000.000	PAGADA
Reajustes	\$0	CUOTA 3	31 MARZO/ 2026	\$6.000.000	PAGADA
Actualización de precios	\$0	CUOTA 4	30 ABRIL/ 2026	\$6.000.000	PAGADA
Valor Total del Contrato	\$36.000.000				
Valor pagado	\$24.000.000				
Valor causado que no se ha pagado	\$ 6.000.000				
Valor total ejecutado	\$30.000.000				
Valor saldo por ejecutar	\$ 6.000.000				
Intereses moratorios	\$0				



 Departamento del Valle del Cauca Gobernación	<b>INFORME DE SEGUIMIENTO DE SUPERVISIÓN</b>	Código: FO-M9-P2-02
		Versión:02
		Fecha de Aprobación: 17/06/2019
		Página: 7 de 8

#### SEGUIMIENTO

Seguimiento financiero y contable según corresponda, si es aplicable se hace la anotación; si no lo es, se escribe NO APLICA. Si es necesaria otra información financiera o contable se puede agregar.

- Seguimiento de la gestión financiera del contrato, incluyendo el registro presupuestal, la planeación de los pagos previstos y la disponibilidad de caja: **EL CONTRATO SE EJECUTA FINANCIERAMENTE COMO SE PERFECCIONÓ, CUENTA CON EL REGISTRO PRESUPUESTAL Y LOS PAGOS SE EJECUTAN DE ACUERDO CON LO PACTADO.**
- Documentos necesarios para efectuar los pagos al contratista, incluyendo el recibo a satisfacción de los bienes o servicios objeto del contrato: **EL PRESENTE INFORME ES SUFICIENTE PARA EFECTUAR EL PAGO CORRESPONDIENTE; PUESTO QUE, SE DA PLENA CONSTANCIA DE LAS ACTIVIDADES EJECUTADAS POR EL CONTRATISTA SEGÚN EL OBJETO Y SUS ESPECIFICACIONES.**
- Pagos y ajustes que se hagan y balance presupuestal del contrato para efecto de pago y de liquidación del mismo: **NO APLICA**
- Entrega de los anticipos pactados al contratista, y la adecuada amortización del mismo, en los términos de la ley y del contrato: **NO APLICA**
- Actividades adicionales que impliquen aumento del valor o modificación del objeto del contrato cuentan con autorización y se encuentran justificados técnica, presupuestal y jurídicamente: **NO APLICA**
- Trámites para la liquidación del contrato y entrega de los documentos soporte que correspondan para efectuarla: **NO APLICA**
- Costo de actividades por entregables: **NO APLICA** porque el Contrato no tiene entregables

DESCRIPCIÓN ENTREGABLES	VALOR	VALOR TOTAL
Entregable 1: Actividades:	\$	\$
Entregable 2: Actividades:	\$	\$
Entregable 3: Actividades:	\$	\$
Entregable 4: Actividades:	\$	\$
<b>TOTALES:</b>	<b>\$</b>	<b>\$</b>

#### SEGUIMIENTO JURIDICO

El seguimiento jurídico del contrato busca la conformidad de la ejecución del contrato con el texto del contrato y la normatividad aplicable. Se debe indicar la normatividad aplicada. Ley 80 de 1993, ley 1150 de 2011, ley 1474 de 2011 y el decreto 1082 de 2015

El contrato se ejecuta de conformidad con el texto del mismo y acorde las normas que conforman el Estatuto de Contratación Pública, los manuales y guías de Colombia Compra Eficiente, la jurisprudencia, la doctrina, las normas técnicas de calidad y gestión documental.

Departamento del Valle del Cauca  Gobernación	<b>INFORME DE SEGUIMIENTO DE SUPERVISIÓN</b>	Código: FO-M9-P2-02
		Versión:02
		Fecha de Aprobación: 17/06/2019
		Página: 8 de 8

**INFORME SOBRE SANCIONES**

NO APLICA

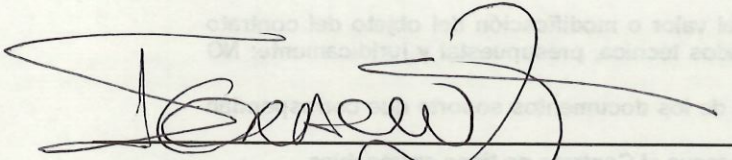
**INFORME SOBRE LA PARTICIPACION SOCIAL EN LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO – INSTANCIAS Y MECANISMOS DE CONTROL SOCIAL O VEEDURÍAS CIUDADANAS**

NO APLICA

Fecha de la próxima reunión: **20** DE **JUNIO** DEL **2026**

Para constancia de lo anterior, firman la presente acta los que en ella intervinieron a los: **20**

**Veinte** días del mes de **MAYO** De **2026**



**IGNACIO ZORRILLA COLLAZOS**  
**PROFESIONAL ESPECIALIZADO**  
 C.C. 16692323 de Cali  
**SUPERVISOR**  
 Secretaría de las TIC